



POLITICAS DE USO DE LA PLATAFORMA DEL AULA VIRTUAL GLOBALIZADA -EVISIP-

CAPÍTULO I

DEL OBJETO, ÁMBITO, Y FINALIDAD

Política 1.- Objeto: Las presentes políticas tienen como objeto constituir normas de funcionamiento del uso de la plataforma o aula virtual -EVISIP-.

Política 2.- Ámbito: Las disposiciones establecidas en estas políticas son de carácter obligatorio para todo docente y estudiante activo de cualquier periodo académico y tipo de licencia.

Política 3.- Finalidad: El presente documento tiene el propósito de regular el uso correcto de la plataforma virtual EVISIP y las actividades realizadas en ellas por parte del usuario, como una retroalimentación a las destrezas adquiridas en el proceso de enseñanza-aprendizaje de cada sindicato.

CAPÍTULO II

DE LAS RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE

Política 4.- En el envío de las tareas, se deberá considerar que el tamaño del archivo no deberá superar los 5MB y así evitar saturación de la plataforma.

Política 5.- En el envío de las tareas, se deberá considerar que el formato de archivo lector, sugerible sea formato PDF.

Política 6.- Mantenerse informado acerca de las lecturas, actividades y tareas del curso ingresando en los horarios establecidos por el sindicato, según la duración del curso, a través de la Aula Virtual.

Política 7.- Cumplir dentro del aula virtual con todas las tareas, foros y actividades detalladas por el curso en los módulos respectivos de cada licencia que se encuentre matriculado, en el tiempo y forma establecidos. El incumplimiento de las tareas en tiempo y forma llevará a enviar reportes.

Política 8.- Realizar el seguimiento evaluativo, desde el bloque de calificaciones dentro del Aula Virtual, en donde se presentan los resultados de las evaluaciones.

Política 9.- Notificar al docente, con copia a Coordinación Pedagógica, si el estudiante por alguna razón excepcional se encontrara en una circunstancia especial que le impidiera realizar las actividades del curso; para recibir indicaciones de cómo proceder a partir de ese momento.

Política 10. - El ingreso de cada estudiante al Aula Virtual es individual y personal, por ningún motivo se aceptará la intervención de otra persona en lugar de un estudiante o compartir los derechos de acceso con cualquier otra persona.



Política 11.- Informar de inmediato al administrador de la plataforma o docente, a través de los canales oficiales sobre cualquier anomalía que considere contrario a las disposiciones de estas políticas de uso del aula virtual.

Política 12.- Propiciar el respeto y dirigirse con educación a todo miembro activo del uso del aula virtual y principalmente en las herramientas como el chat, el foro y el envío de los mensajes de textos.

Política 13.- El estudiante será el único responsable de cuidar sus credenciales: usuario y contraseña, para ingresar a la plataforma virtual.

Política 14.- En los foros, se deberá responder de acuerdo a las indicaciones del docente, considerando que es un espacio de índole textual y se sugiere mantener de esa forma y evitar la carga masiva de fotos y que, en aquellos casos excepcionales, se va a publicar un video, se lo realice agregando el link del repositorio de dicho video y más no subir directamente el video a la plataforma EVISIP.

Política 15.- Modificar o actualizar su contraseña del Aula Virtual, para minimizar los riesgos por robo de identidad, considerando que al menos deba contener 8 caracteres (mayúsculas, minúsculas, símbolos y dígitos).

Política 16.- Cuidar que bajo ninguna circunstancia sea revelada a terceros la contraseña personal, ya que todo daño o perjuicio que pudiera derivarse de este hecho serán atribuidos al usuario titular y, por consiguiente, de su absoluta responsabilidad.

Política 17.- Subir una imagen personal para el perfil de usuario siempre y cuando sea de su rostro y no atente contra las normas vigentes de la institución, de lo contrario ésta podrá ser retirada sin previo aviso y ser notificada a las autoridades del sindicato.

Política 18.- Utilizar la plataforma virtual EVISIP exclusivamente para actividades académicas.

Política 19.- Si una tarea supera los 5MB, deberá hacer uso de repositorios digitales, para únicamente compartir el enlace de la tarea.

Política 20.- Si por diversas circunstancias, se olvidó las credenciales de acceso al Aula Virtual, deberá recurrir al administrador de la plataforma EVISIP del sindicato, para que pueda ser reseteada y logre ingresar nuevamente.

DE LAS PROHIBICIONES DEL ESTUDIANTE

Política 21. - Subir archivos, anunciar, o transmitir cualquier contenido ilegal, amenazador, abusivo, malicioso, agravante, difamatorio, vulgar, obsceno, pornográfico, invasivo de la privacidad, odioso, racial o étnicamente inaceptable que se encuentre fuera de las normas éticas.



Política 22. - Realizar actos ilegítimos sobre la plataforma EVISIP, que generen responsabilidades penales.

Política 23. - Falsificar o manipular identificadores para enmascarar el origen de cualquier contenido transmitido a través del servicio establecido.

Política 24.- Subir archivos, anunciar, o transmitir cualquier contenido que infringe cualquier ley, acuerdo de confidencialidad, patente, marca de fábrica, secreto de comercio, derechos de propiedad literaria u otros derechos de propiedad de cualquier parte.

Política 25.- Subir archivos, anunciar, o transmitir cualquier publicidad no solicitada, materiales de promoción, "correo basura", "spam", "cadenas," o cualquier otra forma de petición u ofrecimiento, exceptuado en las áreas que se designan para tal propósito.

Política 26.- Subir archivos, anunciar, o transmitir cualquier material que contenga virus o cualquier otro código, archivos o programas diseñados para interrumpir, destruir o limitar la funcionalidad de cualquier software, hardware o equipo de computación y telecomunicaciones.

Política 27.- Acosar a otro estudiante mediante la plataforma de aula virtual.

Política 28.- Acceder o guardar información de otros estudiantes sin su consentimiento.

CAPÍTULO III

DE LAS RESPONSABILIDADES DEL DOCENTE

Política 29.- Las credenciales de acceso al aula virtual son de absoluta responsabilidad del usuario titular.

Política 30.- El profesor debe matricular en el Aula Virtual, según la lista de estudiantes de cada asignatura.

Política 31.- Es responsabilidad del profesor socializar con sus estudiantes sobre el uso del aula virtual y dar las indicaciones pertinentes para que no tengan inconvenientes al ingresar.

Política 32.- Utilizar las Netiquetas correctamente (conjunto de normas de comportamiento que se deben seguir en el ámbito digital).

Política 33.- Manejar confidencialmente los datos e información de los estudiantes que están matriculados en el aula virtual.

Política 34.- El profesor deberá incentivar el uso de las aulas virtuales a sus estudiantes colocando materiales de lectura obligatoria a ser debatidos en los foros, chat, materiales complementarios como archivos de texto, audio o video, que contribuyan a lograr aprendizajes significativos y orientados a crear una cultura de utilización de las Tecnologías de Información;

Política 35.- Deberá cargar a la plataforma archivos o documentos de material de estudio que no superen los 3MB.

Política 36.- El contenido audiovisual y los archivos de mayor capacidad deben ser subidos mediante link, de repositorios en línea.

Política 37.- Deberá cargar a la plataforma el tema o contenido a desarrollarse del programa de estudio de la asignatura y/o módulo establecido, donde consten los objetivos de aprendizaje, las estrategias metodológicas de desarrollo del contenido, las pautas de evaluación y la bibliografía.

Política 38.- Realizar el seguimiento permanente de cada estudiante, desde el comienzo hasta el final del curso, a través de la orientación, creación, monitoreo y evaluación de actividades de aprendizaje, favoreciendo la interacción constructiva en el Aula Virtual y proporcionando asistencia pedagógica en función de las necesidades y las dificultades que se presenten a los estudiantes.

Política 39.- Adecuar o cargar en la plataforma actividades que cumplan con lo que indique el lineamiento académico vigente en función de las plantillas del curso ya establecidas.

Política 40.- Coordinar con el debido tiempo de anticipación al administrador de la plataforma virtual, el material adicional a subir o la duplicación del curso en función de las plantillas ya establecidas o en ciertos casos excepcionales la creación de un nuevo curso.

Política 41.- Solicitar asistencia técnica al administrador de la plataforma virtual del sindicato en función de las necesidades y las dificultades que se presenten.

Política 42.- Entregar retroalimentación al grupo, por medio de análisis consolidados de sus respuestas, así como las aclaraciones, precisiones y retroalimentaciones individuales a través del portafolio personal del estudiante.

Política 43.- Cuando finalice el período académico, el docente deberá comunicar al Administrador del aula virtual si desea mantener la asignatura con todo el material publicado para utilizarla en el desarrollo de ciclos futuros. Caso contrario el curso será ocultado.

Política 44.- Informar al estudiante oportunamente del incumplimiento de actividades académicas.

Política 45.- Hacer uso responsable del recurso videoconferencia para la implementación de clases sincrónicas. Y en el caso de ser una necesidad y prioridad el uso de herramientas alternativas que faciliten la interacción con estudiantes, definir los enlaces respectivos en la plataforma.

Política 46.- Fomentar una comunicación efectiva y lenguaje digital empático.

CAPITULO IV

DE LAS RESPONSABILIDADES DEL ADMINISTRADOR DEL AULA VIRTUAL

Política 47.- Se prohíbe falsificar encabezamientos o manipular identificadores para ocultar el origen de cualquier contenido transmitido a través del aula virtual de aprendizaje.



Política 48. - Atenderá todo tipo de apoyo técnico y cada una de las dificultades que tengan los docentes y/o los estudiantes para la utilización de los recursos y las actividades del aula virtual.

Política 49.- Una vez recibida la información autorizada por parte de la coordinación académica, administrará los cursos en el aula virtual antes de iniciar cada proceso académico, cumpliendo con lo que indique el lineamiento académico vigente.

Política 50.- Dar asistencia técnica a toda la comunidad del sindicato, a través de los siguientes medios institucionales pertinentes para el caso.

Política 51.- Crear las copias de los nuevos cursos, en función de los cursos-plantillas establecidos y proporcionados en la plataforma EVISIP.

Política 52.- Orientar a través de manuales y videos a los estudiantes y docentes el ingreso al aula virtual y la filosofía de trabajo, tomando como referencia los videos proporcionados por EVISIP.

Política 53.- Desactivar los cursos virtuales una vez finalizado el período académico de dicha licencia o tipo.

Política 54.- Asesorar a los nuevos docentes en el uso del aula virtual antes de la fecha de inicio de clases.

Política 55.- Mediante el responsable de Coordinación Académica se deberá canalizar, se firme el Acuerdo de Confidencialidad y No Divulgación de la información contenida en la plataforma EVISIP.

Política 56.- No podrá crear, cargar o duplicar cursos que no estén sujetos a la normativa legal vigente de la ANT, sin el permiso o autorización del secretario del sindicato.

Política 57.- No podrá duplicar o clonar cursos establecidos de la plataforma globalizada **EVISIP**, hacia otras plataformas diferentes o particulares. Ya que la empresa se guarda el derecho a la sujeción de las acciones legales que impliquen el uso no autorizado de dicho material.

Política 58.- Deberá respaldar los cursos que hayan finalizado al menos de 4 a 10 meses anteriores y guardar a buen recaudo dicha información.

CONSIDERACIONES GENERALES

1. La actualización o publicación de estas políticas es el producto de la dinámica tecnológica y acorde a las situaciones de convivencia, misión y visión de cada sindicato, por motivos pedagógicos, didácticos, técnicos, legales o de cualquier otra circunstancia.
2. Dicha plataforma, dispone de la autorización de la ANT, para que los sindicatos puedan efectivizar sus clases en línea de acuerdo a la normativa legal definida por los entes de control.
3. La ANT, estará en comunicación permanente con la plataforma EVISIP, para el monitoreo, control, seguimiento y demás acciones establecidas en la normativa legal vigente.



DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

- 1.** Las presentes políticas entrarán en vigencia a partir de su difusión y publicación.

GERENCIA EVISIP

Actualización 2024